



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

PUNTO DE ACUERDO:
NÚM. 003/RD TYDCAI/2020

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA. PRESENTE:

LUIS ZÁRATE ARAGÓN, en mi carácter de Integrante del Honorable Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, y en uso de mis atribuciones con fundamento en los artículos 73 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 57 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, artículo 7 primer párrafo del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, me permito poner a consideración a este cabildo, el siguiente punto de acuerdo; basándome en los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es de su conocimiento en nuestro Municipio el pasado 16 de marzo se conformó la Unidad para la Prevención y Atención del COVID-19, quien es la encargada de coordinar las acciones de prevención y atención ante esta contingencia sanitaria; de la cual reconocemos el trabajo y el esfuerzo que han realizado hasta el día de hoy; siempre con el firme propósito de coadyuvar y tomar medidas que sean a favor de la salud de las y los oaxaqueños.

Oaxaca de Juárez es el municipio en todo el estado con el mayor número de contagios, así como el mayor número de fallecidos a causa de esta nueva enfermedad; dado que es el municipio donde es mayor el número de población, y convergen de todos los municipios al ser el centro neurálgico de nuestra entidad.



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Derivado de las disposiciones tanto de la Organización Mundial de la Salud, del Gobierno de México y del Gobierno de Estado de Oaxaca, inclusive se han dado a la tarea de tomar medidas estrictas, así como la suspensión de toda la administración municipal a excepción de las actividades de carácter indispensable, la suspensión temporal de actividades de establecimientos comerciales como bares, restaurantes, centros botaneros y todos en los que su esencia sea la venta de bebidas alcohólicas, entre otras medidas a lo largo de estas 3 fases de la pandemia, esto con el objetivo de evitar el mayor número de contagios, mismos que hasta el día de hoy se ha elevado a 49, este incremento gradual nos indica que el nivel más alto será entre la primera y la segunda semana de mes de junio.

Sin duda alguna, gran parte de la población ha tomado las medidas de distanciamiento e higiene, por supuesto que esto ha abonado en mucho para mitigar el riesgo de contagio de COVID-19; pero otra parte debido a la desinformación o información no confiable es escéptica ante esta situación que aqueja al mundo, y por consecuencia resulta sumamente riesgoso.

Los anuncios del ejecutivo federal y del gobierno del estado, nos comprometen a tomar las medidas necesarias en el ámbito de nuestra competencia territorial, como lo han hecho todos los municipios del Estado acorde a su propia realidad e incluso normatividad comunitaria.

Si bien es por demás necesario que se reactiven las actividades económicas, esto no puede ser a costa de la salud y vida de nuestras ciudadanas y ciudadanos, máxime si consideramos que en el caso de Oaxaca de Juárez, apenas estaremos por llegar entre el seis y diez de junio al momento más crítico de contagio, por lo que:

CONSIDERANDO:



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

Que de acuerdo a nuestro conjunto normativo, tenemos obligaciones que derivan del artículo primero de la Constitución Federal, en donde todas las autoridades debemos promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en este caso concreto el de la salud, **promover** de acuerdo a una difusión las medidas preventivas de contagio y de **garantizar** imponiendo un orden en la movilidad de las personas, esto con el fin de dar la mayor protección a todos los ciudadanos y colaborar con el modelo de salud que se implementa a nivel nacional, por lo que procedo a enunciar los siguientes:

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca, en relación con la fracción XXV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es de nuestra coadyuvar con planes y programas emitidos por cualquier nivel de la Federación, en este caso particular con las disposiciones en materia sanitaria que han dictado las autoridades federal y estatal.

SEGUNDO.- De conformidad con lo aprobado en cabildo con el fin de reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus "COVID-19" se aprobó la extensión de las medidas sanitarias hasta el 30 de mayo del presente año; y de acuerdo a lo establecido por la propia autoridad sanitaria, nuestro municipio es el de mayor riesgo de contagio y casos documentados, por lo tanto en consecuencia para reforzar dichas medidas es obligación del Ayuntamiento implementar inspecciones de los comercios que operan para ser eficaces las medidas adoptadas, y resulta urgente emitir llamados a la población para mantener las medidas ante el pico de la pandemia y a las dependencias a vigilar su cumplimiento.

TERCERO.- Si bien el 13 de mayo se decretaron 203 Municipios libres de contagio y el estado se encuentra en semáforo amarillo, resulta



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

que Oaxaca de Juárez lejos de estar libre de contagio, es el municipio con mayor número de casos y en particular se encuentra en semáforo rojo, por lo que el regreso a la "Nueva Normalidad", lejos de ya decretarse en nuestro caso, requiere de esperar mejores condiciones, esto implica tener mayor disciplina y vigilancia de las medidas del municipio de Oaxaca de Juárez, toda vez que la capital es el eje rector del comercio, transporte y vialidad del Estado.

Con este acuerdo trataremos de evitar mayores contagios tanto por la situación propia de esta Capital, como por el hecho de la movilidad de otros municipios que aquí llegan.

CUARTO.- En el ámbito de mis atribuciones legales como concejal integrante de este cuerpo colegiado, es la de proponer acuerdos que contengan soluciones a las diferentes áreas de la administración pública municipal, en atención a lo que dispone la fracción v del artículo 57 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter a consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Debido al aumento exponencial de casos confirmados de transmisión por el coronavirus SARS-COV2 en Oaxaca de Juárez, de acuerdo a los datos oficiales de los Servicios de Salud de Oaxaca, el Ayuntamiento realiza un llamado a la población para que continúe acatando las medidas sanitarias establecidas por los tres niveles de gobierno, con el objeto de reducir la curva de transmisión de la enfermedad COVID-19, hasta en tanto bajo los mismos términos se acuerden las condiciones y fechas para entrar a la llamada "Nueva Normalidad".



OAXACA DE JUÁREZ

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO".

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, reconoce la incansable labor que ha desempeñado la Administración Pública Municipal a través de sus dependencias y autoridades auxiliares, sin embargo, mientras se constituyen las bases para entrar a la "Nueva Normalidad", no bajemos la guardia y continúenos en el ámbito de nuestras competencias reforzando la aplicación o inspección de las medidas sanitarias establecidas por el Cabildo, al igual que las acordadas en el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia.

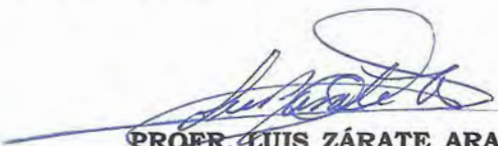
TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para su conocimiento y debido cumplimiento, sin menoscabo de la difusión que por su naturaleza requiera por los comunicados correspondientes.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 15 de mayo de 2020.

ATENTAMENTE:

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROFR. LUIS ZÁRATE ARAGÓN
REGIDOR DE DESARROLLO TURÍSTICO Y DE DESARROLLO
COMUNITARIO Y ASUNTOS INDÍGENAS



OAXACA DE JUÁREZ
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
EDICIÓN 2021
REGIDOR DE
DESARROLLO
TURÍSTICO Y DE
DESARROLLO
COMUNITARIO Y
ASUNTOS
INDÍGENAS